



**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS. CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2022- MOVILIDADES HASTA EL 31/07/2024.  
SEGUNDO PERIODO DE RESOLUCIÓN: SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 02/10/2023 Y EL 30/11/2023**

Vista la propuesta del órgano instructor y una vez terminado el plazo de alegaciones sin que se haya recibido ninguna,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar las ayudas del segundo periodo de resolución de la Convocatoria Programa Erasmus+ Prácticas 2022, movilidades hasta el 31/07/2024, por un importe total de 54.460,00 euros. a los expedientes relacionados en el Anexo I de esta resolución con la información que a continuación se detalla:

- Columna "Expediente": nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- "Ayuda individual": importe total recibido de acuerdo al grupo de países al que pertenece la institución de acogida de la práctica.
- "Ayuda menos oportunidades": importe adicional que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó 0 si no la cumple.
- "Total ayuda individual": la ayuda total individual asignada a cada solicitud, que incluye la ayuda individual más la ayuda para estudiantes con menos oportunidades.
- "Ayuda viaje": importe correspondiente a la banda de distancia de la institución de acogida si ésta se encuentra en alguno de los terceros países no asociados de las regiones 1 a la 12, ó 0 si la institución de acogida está en uno de los países del programa o en alguno de los terceros países no asociados de las regiones 13 o 14.
- "Total ayuda": Importe total que recibe la persona beneficiaria.
- "Puntuación": Puntuación obtenida por la solicitud de acuerdo a la base sexta de la convocatoria

**SEGUNDO:** Traspasar el importe no aplicado en este periodo de resolución, 62.863,00 € euros, al siguiente período de resolución. Que contará con un importe total de 87.863,00 € euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación

PDF del Rector de 1 de junio de 2021



ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS

Expediente	Ayuda Individual	Ayuda menos oportunidades	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	Puntuación
169672	2123	0	2123	1500	3623	-0,5612
166637	2433	0	2433	0	2433	0,1533
166566	1395	0	1395	0	1395	-1,1944
167109	2460	0	2460	0	2460	0,1763
166957	1056	733	1789	0	1789	0,4963
166157	2460	0	2460	0	2460	-0,6592
167173	2100	0	2100	1500	3600	-0,0089
167179	2774	0	2774	0	2774	0,745
167111	820	500	1320	0	1320	-0,4914
167213	1244	0	1244	0	1244	0,4155
167180	2123	0	2123	1500	3623	0,9929
166080	2760	0	2760	0	2760	-0,5187
169495	2100	0	2100	1500	3600	-0,77
169426	1092	0	1092	0	1092	0,3442
164421	2050	0	2050	0	2050	-0,9632
167020	2823	0	2823	1500	4323	0,3213
168866	2173	0	2173	0	2173	0,4532
166308	4223	1509	5732	1500	7232	-0,2698
169490	1271	0	1271	0	1271	1,3443
166321	2050	0	2050	0	2050	0,6467
166839	1188	0	1188	0	1188	0,6034
				<b>TOTAL</b>	<b>54.460 €</b>	